

BUENOS AIRES, 11 AGO 2017

VISTO las Leyes N° 24.521, N° 25.164 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA, el Decreto N° 366/06, la Resolución CS N° 0051/12, el Acta Paritaria N° 05/17 de fecha 14 de julio y la Resolución UNA N° 0155/17; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución UNA N° 0155/17 se aprobó el llamado a Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y especificaciones aprobados en el Anexo I de la mencionada Resolución.

Que el Anexo I de la Resolución UNA N° 0155/17 contiene un error involuntario en el Punto 5. b) donde se detallan las tareas a realizar desde el puesto.

Que por lo tanto corresponde sustituir el Punto 5. b) del Anexo I de la Resolución UNA N° 0155/17 y aprobar un texto ordenado.

Que se ha dado la intervención correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y conforme a lo normado en los artículos 29, inciso i) y 59, inciso b) de la Ley N° 24.521; la Resolución CS N° 0051/12 reglamentaria del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/06 y el artículo 32, inciso a) del Estatuto de la UNA;

**LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Punto 5. b) del Anexo I de la Resolución UNA N° 0155/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b) Coordinar junto al Jefe de Supervisión las tareas de limpieza, maestranza y portería."

ARTÍCULO 2°.- Aprobar como Anexo I de la presente Resolución el texto ordenado del perfil del puesto, jurado, especificaciones y cronograma para el Concurso Cerrado Interno para cubrir un cargo de Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas, a todas las dependencias del Rectorado, y a la Unidad de Auditoría Interna. Dése amplia difusión a través de las carteleras y sitio web de la Universidad. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

RESOLUCIÓN N° 0163




Lic. Diana Lella Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 0163

ANEXO I

CONCURSO PARA UN CARGO DE JEFE DE MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

DEPENDENCIA: Departamento de Artes del Movimiento.

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Administrativa. Departamento de Artes del Movimiento.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIO SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas de labor.

CLASE DE CONCURSO: Cerrado Interno para el Departamento de Artes del Movimiento.

LUGAR DE TRABAJO: Sede del Departamento de Artes del Movimiento – Sánchez de Loria 443.

2. REQUISITOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPAR DEL CONCURSO:

- la manifiesta voluntad de participación a través de inscripción presencial;
- el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/06, su reglamentación particular Resolución CS N° 0051/12 y las disposiciones correspondientes de la Ley N° 25.164.

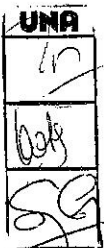
3. COMPETENCIAS REQUERIDAS: amplio conocimiento de los ítems que se detallan a continuación:

- Conocimientos avanzados de electricidad.
- Conocimientos avanzados de plomería.
- Conocimientos de carpintería y pintura en general.
- Predisposición para abordar nuevos trabajos.
- Responsabilidad y compromiso con la tarea a desarrollar.
- Capacidad para encarar trabajos en equipo.
- Autonomía y proactividad.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad de organización y planificación.

4. OBJETIVO DEL PUESTO: Llevar adelante todos los procedimientos necesarios para la coordinación y la colaboración de los trabajos vinculados con el área mantenimiento, producción y servicios generales responsabilizándose de las tareas realizadas por el personal a su cargo y bajo expresas directivas de la superioridad.

5. TAREAS A REALIZAR DESDE EL PUESTO:

- Coordinar y supervisar las tareas de mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento.
- Coordinar junto al Jefe de Supervisión las tareas de limpieza, maestranza y portería.
- Asesorar a la Secretaría Administrativa en materia de logística y organización de las áreas de su competencia.



- d) Administrar los insumos en lo que refiere a la guarda, conservación, utilización y mantenimiento de stock.
- e) Llevar a cabo el cronograma y la programación de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles del Departamento.
- f) Presentar el "Plan General anual de Mantenimiento" e informarlo a las autoridades.
- g) Procurar el resguardo del tablero general de llaves del edificio.
- h) Informar a las autoridades cualquier anomalía detectada en el edificio.
- i) Ejecutar las tareas de servicios generales y mantenimiento por indicación de la superioridad (limpieza, telefonía, mensajería, portería, reparaciones, etc.).
- j) Intervenir en el desarrollo de mudanzas, traslados, provisiones, insumos.
- k) Administrar y gestionar lo relativo a Seguridad e Higiene de la Unidad Académica.
- l) Actualizar diariamente el Libro de Novedades y garantizar que se cumplan los estándares para la evaluación de tareas de riesgo del personal a su cargo.
- m) Asimismo, se solicitará al Área de Recursos Humanos la información obrante en los legajos correspondientes en cuanto a desempeño del Trabajador.

6. JURADOS:

Miembros titulares:

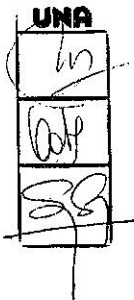
- Sergio PÉREZ (Universidad Nacional de Luján)
- Gustavo COMO (Universidad Nacional de La Plata)
- Ángel OVIEDO (Universidad Nacional Arturo Jauretche)

Miembros suplentes:

- Javier CORADAZZI (Universidad Nacional de La Plata)
- Juan RAMOS (Universidad Nacional de Luján)

7. FECHAS DEL CONCURSO:

- Inscripción, presentación de documentación y presentaciones referidas a los jurados: Del 4 al 8 de septiembre de 2017 en la Prosecretaría de Asuntos Administrativos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES – Azcuénaga 1169, PB "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Documentación a presentar: fotocopia de DNI, convenio de confidencialidad (Res. CS N° 0051 /13), Certificado Nacional de Antecedentes Penales emitido por Registro Nacional de Reincidencia (con fecha no mayor a 30 días al momento de la inscripción), Declaración Jurada de cargos Incompatibilidades y Currículum Vitae.
- Lugar y fecha en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Sánchez de Loria 443, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 11 de octubre de 2017 a las 16 horas.




Lic. Uiana Lena Piazza
VICERECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES


Prof. Sandra D. Torlucci
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES